

UNA CITA EN PORTUGAL

Alejandro
Aguilar
Machado

El Mercado Centroamericano, el Grupo Andino y la Cuenca del Plata, constituyen los tres capítulos finales de la tesis de los juristas nicaragüenses, que ha sido objeto de sucintos comentarios.

Los ilustres expositores estiman que la aparición de Centroamérica en el ámbito internacional, constituyendo un bloque de integración económica, tiene su antecedente en el Tratado de Paz y Amistad y Comercio suscrito por las cinco Repúblicas en 1887. Aseveran, además, que no podía negarse la influencia, en nuestro ambiente, del Benelux, formado por Bélgica, Holanda, y Luxemburgo, base del Tratado de Roma que estableció la comunidad económica europea, que con el Benelux, formaron Alemania Occidental, Francia e Italia. No podría olvidarse, en este proceso, la influencia del COMECON, es decir, el Consejo de Asistencia Mutua, constituido por Albania, Bulgaria, Hungría, Alemania O-

riental, Polonia, Checoslovaquia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

La cita de antecedentes del Mercado en análisis, se cierra con el párrafo que se transcribe:

"A partir de la creación independiente de los estados centroamericanos continuamos viviendo dentro de una competencia suicida y por consiguiente perjudicial para nuestras economías, lo que motivó primero la Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA), y la tendencia hacia la integración económica. La influencia de la CEPAL, fue decisiva y originada en su reunión de Méjico (mayo 1951), que aprobó la resolución sobre "Desarrollo Económico de Centroamérica", que en lo conducente dice:

Considerando: Que las delegaciones de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, siguiendo los principios de una resolución apuntada (20 de junio de 1950), y en vista de vínculos geográficos e históricos que unen a Centroamérica, han expresado el interés de sus gobiernos en desarro-

llar la producción agrícola e industrial y los sistemas de transporte de sus respectivos países en forma que promueva la integración de sus economías y la formación de mercados más amplios, mediante el intercambio de sus productos, la coordinación de sus planes de fomento y la creación de empresas en que todos o algunos de los países tengan intereses.

Considerando: Que tales delegaciones han indicado además el deseo de que la secretaria de la Comisión proporcione a los gobiernos mencionados la cooperación necesaria para el estudio y desarrollo de dichos planes y que las aspiraciones de los países centroamericanos son de positivo interés para el desarrollo económico de la América Latina y guardan armonía con los fines de la Comisión".

Todo ello hizo a la CEPAL invitar a los gobiernos centroamericanos a la constitución de un Comité de Cooperación Económica, integrado por los ministros de Economía o por sus delegados, que actúe como coordinador o como órgano consultivo del secretario ejecutivo de la comisión, tanto para orientar los estudios aludidos, como para formular las conclusiones de los mismos. Los esfuerzos iniciales, a efecto de consolidar el Mercado Común, fueron mejorados por el Tratado de Managua, del 13 de diciembre de 1960, ya que por dicho instrumento los estados contratantes adquirieron el compromiso de constituir una unión aduanera entre sus territorios, a perfeccionar una zona de libre comercio y a adoptar un arancel cen-

UNA CITA EN PORTUGAL

Viene de la Pág. 15
trocamericano uniforme.

Preocupado como estuvo el Congreso, por los procesos generales de integración económica, actualmente en curso, y en los cuales participan muchos de los países hispano-luso-americanos, con las conclusiones de la Comisión IV, aprobadas en sesión plenaria, hubo de formular las recomendaciones, con las que ponemos punto final a estos comentarios.

Recomienda a los Estados que

pretendan iniciar o continuar un proceso de integración económica:

1) Que promuevan el estudio por los organismos apropiados de los principios y reglas a adoptar en el campo del derecho internacional privado y del derecho privado en orden a asegurar especialmente:

a) La no discriminación entre las personas físicas nacionales de los diversos estados participantes, así como entre las entidades a ellas equiparadas, en el acceso a las atribuciones económicas y en su ejercicio dentro del espacio integrado.

b) El establecimiento de un régimen que garantice que la competencia no sea falseada.

c) La uniformidad progresiva de ciertos sectores del derecho mercantil, en especial sociedades, títulos, valores, contratos de transporte y de seguros, operaciones bancarias y propiedad industrial;

2) Que determinen las disposiciones internas vigentes que hayan de ser adoptadas de conformidad a los principios y reglas antes referidas.

3) Que promuevan, también, el estudio de las reglas que deban adoptarse en orden a la armonización de las legislaciones internas vigentes en la medida escogida por la creación y el funcionamiento regular del mercado integrado.

4) Que se consulten sobre los procedimientos para conseguir la formulación, a nivel internacional de los principios y las reglas comunes referidas en los

Nos. 1 y 3.

Dejamos en el tintero los restantes de otras tesis, recomendaciones y resoluciones, con el propósito de no fatigar a los amables lectores de estos breves comentarios.

Resumimos todo lo actuado en Lisboa, con expresar que el IX Congreso del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional, después de ocho jornadas de trabajo científico, distribuido en siete comisiones, hubo de clausurar, con la aprobación de sus resoluciones doctrinales en cinco sesiones plenas y de reformar dos capítulos de los estatutos adoptados en Quito en 1957. Se aceptó la propuesta presentada por el profesor mexicano, César Sepúlveda, de celebrar en México del 11 al 22 de setiembre de 1974, el X Congreso del Instituto. Jamás olvidaremos, los asistentes al Congreso, las muestras constantes de deferencia y simpatía de los ilustres juristas portugueses, del prestigioso profesor Galvao Telles, que presidió los debates, del gobierno de la nación lusitana, y de los más diversos sectores sociales que nos colman de exquisitas atenciones.

La "Nova Roma" de que habló Camoes, en los VI y VII cantos de su poema inmortal, vistió sus mejores galas, en homenaje al derecho y a la justicia, representados en aquellas tareas relevantes del Congreso por una egregia pléyade de pensadores, en los senderos fecundos de la vida entre las naciones civilizadas.